

**MARIO ABDO**  
SENADOR DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 30 de noviembre 2017.-

**Señor Presidente**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar a consideración de la Honorable Cámara, el adjunto Proyecto de Resolución: " **QUE SOLICITA INFORMES AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AL FONDO PARA LA EXCELENCIA EN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Nacional, la ley N° 5453/2015 "Que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional, del pedido de informes" y nuestro Reglamento Interno.

**Exposición de motivos**

Esta resolución se funda en la necesidad de contar con información fidedigna, con sus respectivos antecedentes y documentación autenticada en medios magnéticos e impresos sobre los siguientes puntos: Recursos Financieros en moneda nacional recibidos en concepto de Compensación por Cesión de Energía, monto total de distribución de los recursos financieros en moneda nacional recibidos en concepto de Compensación por Cesión de Energía por parte de la Entidad Binacional Itaipú, Informar el total de monto transferido y/o integrado desde el año 2012 al año 2017, informar el monto total de recursos integrados por parte del Ministerio de Hacienda al Fondo Fiduciario administrado por la AFD desde el año 2012 al mes de octubre de 2017 de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 4758/2012, informar la ejecución financiera de los Programas y Proyectos aprobados por el Fonacide, informar por medio de documentos que lo acrediten los montos acreditados como

**MARIO ABDO**  
SENADOR DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

resultado del rendimiento de inversiones por medio de la Compra de Letras de Regulación Monetaria u otros instrumentos de corto plazo del BCP o del Tesoro Nacional desde el mes de octubre de 2012 hasta el mes de octubre de 2017 conforme a lo establecido en el Art. 9 inc. b), entre otros punto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente con la más alta estima y consideración.

*Mario Abdo*

**MARIO ABDO B.**  
Senador de la Nación



**Carlos Abdo**  
Jefe de Actuación de Expedientes  
Secretaría General  
H. Cámara de Senadores



**Denisse Sánchez Silva**  
Gabinete de Asesoría  
Honorable Cámara de Senadores



**Roberto C. Cuenca**  
H. Cámara Senadores

Señor  
**SENADOR FERNANDO A. LUGO MÉNDEZ**  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
y del Congreso de la Nación

**MARIO ABDO**  
 SENADOR DE LA NACIÓN  
 HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

**QUE SOLICITA INFORMES AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AL FONDO  
 PARA LA EXCELENCIA EN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN.**

.....  
**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

- Solicitar informes al Ministerio de Hacienda y al Fondo para la Excelencia en Educación e Investigación con sus respectivos antecedentes y documentación autenticada en medios magnéticos e impresos sobre los siguientes puntos:

**AL MINISTERIO DE HACIENDA:**

• Informar y adjuntar extractos del total de Recursos Financieros en moneda nacional recibidos en concepto de **Compensación por Cesión de Energía por parte de la Entidad Binacional Itaipú** desde el año 2012 hasta el 2017 indicando en número de cuenta bancaria que fue acreditado los fondos en el Banco Central del Paraguay e indicando el tipo de cambio oficial por el cual fue acreditado los recursos mencionados conforme al siguiente cuadro:

Año	Cuenta Bancaria	Monto	Tipo de Cambio
-----	-----------------	-------	----------------

• Informar el monto total de distribución de los recursos financieros en moneda nacional recibidos en concepto de **Compensación por Cesión de Energía por parte de la Entidad Binacional Itaipú** desde el año 2012 hasta el año 2017 conforme a lo establecido en



**MARIO ABDO**  
SENADOR DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

el Art. 3° de la Ley N° 4758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN.

- Adjuntar los extractos bancarios mensuales de la Cuenta Bancaria en el Banco Central del Paraguay donde fueron depositados o transferidos los fondos del FONACIDE establecidos en el Art. 3° Inc. b) de la Ley N° 4758/12 desde el mes de setiembre de 2012 hasta el mes de octubre de 2017.
- Informar el total de monto transferido y/o integrado desde el año 2012 al año 2017 al FONDO FIDUCIARIO para la Excelencia de la Educación y la Investigación conforme a lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 4758/12.
- Informar si las cuentas bancarias establecidas en el Art. 6° de la Ley N° 4758/12 se encuentran comprendidas en la CUENTA UNIFICADA DEL TESORO NACIONAL de conformidad al Art. 32 de la Ley N° 1535/99 y el Art. 5° de la Ley N° 5097/13.
- Informar la cantidad de cuentas escriturales o cuentas corrientes de todas las Entidades del Estado incluidas en la Cuenta Única del Tesoro y adjuntar copia autenticada de la resolución y/o reglamentación respectiva de conformidad a lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 5097/13.

**MARIO ABDÓ**

SENADOR DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

- Remitir copia autenticada de la reglamentación y/o normativa establecida para la utilización de la gestión de liquidez de la Cuenta Única del Tesoro establecido en el Art. 8° de la Ley N° 5097/13.

**AL FONDO PARA LA EXCELENCIA EN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN:**

- Informe de la Cuenta bancaria en el BCP con su respectivo extracto del FONDO FIDUCIARIO para la Excelencia de la Educación y la Investigación conforme a lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 4758/12.
- Informar el monto total de recursos integrados por parte del Ministerio de Hacienda al FONDO FIDUCIARIO administrado por la AFD desde el año 2012 al mes de octubre de 2017 de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 4758/2012.
- Informar la ejecución financiera de los Programas y Proyectos aprobados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.
- Informar por medio de documentos que lo acrediten los montos acreditados como resultado del rendimiento de inversiones por medio de la Compra de Letras de Regulación Monetaria u otros instrumentos de corto plazo del BCP o del Tesoro Nacional desde el mes de octubre de 2012 hasta el mes de octubre de 2017 conforme a lo establecido en el Art. 9 inc. b).
- Informar los funcionarios que presidieron el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario desde su creación hasta la fecha.

1107006/6.

**MARIO ABDO**  
SENADOR DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

- Establecer un plazo de 15 (quince) días hábiles para remitir los informes y documentaciones requeridas a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 192 y la Ley N° 5453/15.

- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

**Secretario Parlamentario**

**Presidente**